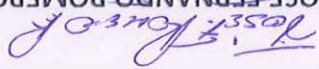


CESION DE DERECHOS

En la ciudad de Cuenca, hoy diez y siete de Junio de 2017, libre y voluntariamente comparecen: por una parte la señor JOSE FERNANDO ROMERO RUIZ, por sus propios derechos y también como mandatario de su cónyuge señora BLANCA YOLANDA DUCHI SACAQUIRIN como se demuestra con el Poder especial conferido y que se adjunta al presente contrato, quien comparece en calidad de **Cedentes** y por otra el señor IVAN OSWALDO ROMERO CHILLOGALLI en calidad **cesionario**, los dos comparecientes de estado civil casados, capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato, mismos que convienen celebrar el siguiente contrato de cesión de derechos que se registrá a las siguientes cláusulas.

PRIMERO.-ANTECEDENTES.- El señor JOSE FERNANDO ROMERO RUIZ es accionista de la compañía, TRANSPORTE MIXTO EXPRESS IMACULADAPRESS S.A., compañía legalmente constituida mediante escritura otorgada en la Notaria Sexta del Cantón Cuenca el veinte y ocho de Noviembre del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el ocho de Julio del año dos mil catorce bajo el número cuatrocientos setenta y nueve **SEGUNDA.- OBJETO.-** Por medio del presente instrumento el señor JOSE FERNANDO ROMERO RUIZ transfiere los derechos de una acción que le corresponden dentro de la Compañía IMACULADAPRESS S.A. esto es una acción de cuarenta y cinco dólares a favor del señor IVAN OSWALDO ROMERO CHILLOGALLI **TERCERO.- ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan este contrato en todas sus partes manifestando estar de acuerdo con todas las cláusulas aquí estipuladas y por ser otorgado a su favor

Para constancia, los contratantes firman en unidad de acto.

CEDENTE
JOSE FERNANDO ROMERO RUIZ


CESIONARIO
IVAN OSWALDO ROMERO CHILLOGALLI


DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO
 V43A3V2242
 00047386

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ROMERO BRAVO MANUEL JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CHILLOGALLI MONTAÑO PAULA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2014-11-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-11-10

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ROMERO CHILLOGALLI
 MAN OSWALDO
 AZUAY
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CUENCA
 GIL RAMIREZ DAVYALOS
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-12-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ISABEL NARCISA
 BERMEO R

N. 010273400-1

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REPÚBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 1190 / 2017

Tomo . Página 1190

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 7 de marzo de 2017, ante mí, MARTIZA DEL ROCIO SANCHEZ SAMANIEGO, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL en esta ciudad, comparece(n) BLANCA YOLANDA DUCHI SACAQUIRIN, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0102142981, legalmente capaz(ce)s a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JOSE FERNANDO ROMERO RUIZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0102719713, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: para que ceda o venda los derechos y acciones de la Compañía de Transporte Mixto Inmaculada Express, ubicada en Parroquia San Joaquín, Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del (de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a) la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobado todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

BLANCA YOLANDA DUCHI SACAQUIRIN

MARTIZA DEL ROCIO SANCHEZ SAMANIEGO

SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 7 de marzo de 2017

MARTIZA DEL ROCIO SANCHEZ SAMANIEGO

SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Aranzel Consular: II 6.2

Valor: 30,00



